REPUBLICA DE COLOMBIA - **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal – Sucre

Estado No. 2 De Martes, 19 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220200020300	Ejecutivos De Menor Y Mínima cuantía	Bancolombia Sa	Rafael Afanador Narváez	18/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago Contra El Demandado; Requiere Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Para Que El Día 2 De Febrero De 2021 A Las 10:00 De La Mañana Haga Entrega Del Original De Los Documentos Objetos De Recaudos; Se Decretan Las Medidas Cautelares Pedidas Y Se Reconoce Personería Jurídica A La Apoderada De La Parte Demandante. **Reservado.**

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de

Verificación 40aa59ed-a0cb-42f3-9177-

9b045f3976c9

REPUBLICA DE COLOMBIA - **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal – Sucre

Estado No. 2 De Martes, 19 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220200020100	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo Y Otro	Liliana Esther Benavides Bohórquez	18/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago Contra El Demandado; Se Requiere A La Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Para Que El Día 26 De Enero De 2021 A Las 10:00 De La Mañana Entre El Original Del Original Del Documento Objeto De Recaudo; Se Decreta La Medida Cautelar Pedida Y Se Reconoce Personería Jurídica. **Reservado.**

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de

Verificación 40aa59ed-a0cb-42f3-9177-

9b045f3976c9

REPUBLICA DE COLOMBIA - **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal – Sucre

Estado No. 2 De Martes, 19 De Enero De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
70215408900220200019800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Ulises Segundo Merlano Diaz	Candelaria Del Carmen Arqueque Mercado	18/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago Contra El Demandado; Se Requiere A La Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Para Que El Día 26 De Enero De 2021 A Las 11:00 De La Mañana Entre El Original Del Original Del Documento Objeto De Recaudo; Se Decreta La Medida Cautelar Pedida Y Se Reconoce Personería Jurídica. **Reservado.**

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de

Verificación 40aa59ed-a0cb-42f3-9177-

9b045f3976c9